

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 14.254/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 265/09, por la cual se crea la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE GAS NATURAL – bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería; a la vez que se ratifica su correspondiente Plan de Estudios mediante ANEXO I, y

CONSIDERANDO:

Que en referido Anexo se detalla la composición de la Comisión Coordinadora de dicha Carrera, integrada por representantes de la Facultad y de la Empresa Pam American, con cuya colaboración se efectuaba el dictado de los módulos previstos en el Plan de Estudios.

Que la referida Empresa ya no desarrolla actividades en esta zona, motivo por el cual sus representantes ante la Comisión de Carrera no residen en la Provincia de Salta.

Que analizada esta situación, la Escuela de Posgrado realiza una propuesta de nuevos integrantes de la Comisión Coordinadora, la cual es aprobada por el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 883/13, solicitando la ratificación del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 353/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

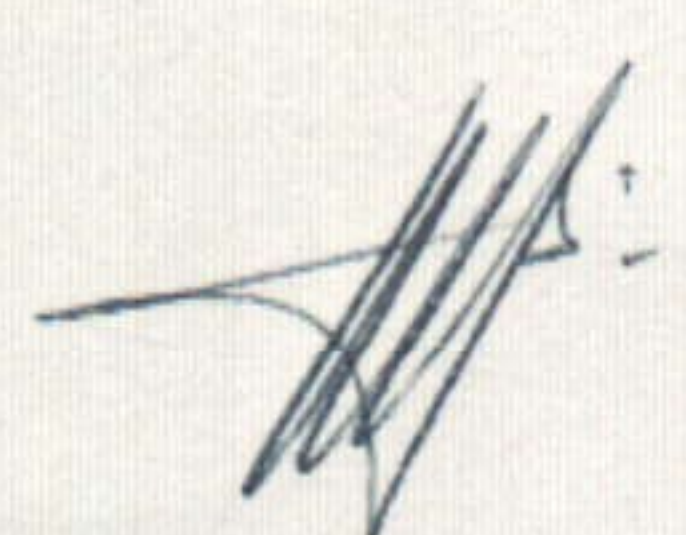
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 883/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ingeniería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA